



ral á cuantos se hubiesen mezclado en las recientes revueltas. De este modo podia quizá prometerse la pacificación, porque la participación en la representación nacional quitaba al levantamiento uno de sus objetos más seductores. América ya no era esclava ni hija tampoco; era una hermana.

Confiaban las Cortes en el buen resultado de sus decretos; pero tenían el recelo de que llegasen demasiado tarde para apagar la naciente hoguera, no ignorando de cuánto valor es el tiempo en los movimientos populares. Así era en efecto, que desde el recibo de las primeras noticias se había propagado el fuego de la insurrección de Buenos-Aires al Paraguay y al Tucumán; habían alcanzado sus siniestros resplandores á Chile; y el vasto y rico imperio de Nueva-España empezaba á arder. En Setiembre del año anterior los europeos avocindados en Méjico, sospechando de la fidelidad del virey Iturrigaray desde que permitiera, al saberse el levantamiento de España, la creación allí de una junta popular sin objeto ostensible, lo depusieron en rebelión abierta y lo prendieron. La central, impotente para reprimir tales desmanes, reemplazó al destituido con el arzobispo de aquella diócesis, Linaza, con la esperanza, ya estemporánea de que su alto carácter sacerdotal conciliaría el respeto de todos á la autoridad que se le confiaba. La regencia nombró despues á Venegas, hombre más adecuado á las circunstancias que lo eran en general los vireyes, ancianos todos, ó poco entendidos ó negligentes. Pero cuando salió de España, resonaba ya en las célebres minas de Guanajuato el grito de insurrección lanzado por el párroco del reducido lugar de Dolores, Hidalgo de la Costilla. Persona de buen talento, regularmente instruida y muy sagaz, supo ocultar su ambición y utilizar su carácter sacerdotal para exaltar contra los españoles, á quienes aborrecía profundamente, el fanatismo de los naturales. Puesto á la cabeza de algunos indios y mulatos, entró el 16 de Setiembre en el pueblo de su feligresía á los gritos de mueran los *gachupines*, nombre que dan allí á los europeos; se incorporó el regimiento de milicias de la reina, formado de criollos; y tomando por bandera el estandarte de la

virgen de Guadalupe, muy venerada de los indios, penetró luego en la ciudad de Guanajuato, se extendió hasta Valladolid y amenazó á Méjico. Venegas, llegando en estos críticos momentos, pudo contener la fermentación que reinaba en la ciudad y tomar enérgicas providencias para rechazar al invasor. Distaba sólo catorce leguas, y tenía un fuerza, si bien informe, numerosa. El coronel Trujillo, que salió contra él con mil quinientos hombres, lo batió en el monte de las Cruces; pero juzgó prudente volverse á Méjico para evitar que tanta muchedumbre le cercase á favor de la noche. Sigúele, y hubiera puesto en gran peligro á Méjico si el comandante de la brigada de San Luis de Potosí, Calleja, no le hubiese ido al alcance con tres mil hombres. La destruyó en varios choques, y por último, en el puente de Calderon, provincia de Guadalajara (17 de Enero de 1811). Otro clérigo, de condicion fiera é ignorante, pero audaz, llamado Morelos, se levantó hácia la costa del mar del Sur, donde se sostuvo algun tiempo, cayendo al fin en poder de los españoles. El carácter religioso que ambos dieron á su levantamiento hizo más cruel la lucha que en las demás provincias donde sólo era política.

Con este motivo los diputados americanos reprodujeron con más calor sus pretensiones, que á la verdad eran una consecuencia lógica del principio consignado y admitido. Decían á sus colegas que, pues la España americana era igual en derechos á la europea, se diese á aquella el número de diputados que le correspondía á la población, los mismos beneficios comerciales y el mismo régimen administrativo interior. Los diputados peninsulares se excusaban con argucias de reconocer tal consecuencia; mas al fin el 9 de Febrero declaró el Congreso que «la representación americana en las Cortes que en adelante se celebrasen, seria enteramente igual en el modo y forma á la que se estableciese en la Península, debiéndose fijar en la constitución el arreglo de esta representación nacional sobre las bases de la perfecta igualdad conforme al decreto de 15 de Octubre.» Al mismo tiempo se decretó que los naturales de aquellos países podían sembrar y cultivar cuanto quisieran, sin exceptuar la viña y el olivo, que les



estaba prohibido, así como en las provincias europeas se vedaba la plantación del tabaco en beneficio de la producción ultramarina. Por último, se declaró entonces que, tanto los criollos, como los mestizos y los indios, quedaban habilitados para obtener toda clase de destinos con los mismos derechos que los europeos. Poco despues fué completado este nuevo sistema prohibiendo los repartimientos donde una práctica abusiva los toleraba aún, eximiendo á los indios del tributo de capitación que pagaban, y de la *mita* ó trabajo forzado en las minas, permitida solamente en el Perú.

Hechas estas concesiones, igualados en todo con los europeos, se decía ¿qué más pueden dar los españoles? ¿qué más pedirles los americanos? Nada; pero las revoluciones las verdaderas revoluciones no se matan, permitasenos decirlo así, sino antes de nacer.

En medio de los peligrosos incidentes que acabamos de referir dieron las Cortes principio á la grande y difícil obra á que estaban llamadas, la reforma política y la monarquía. Es tiempo, de saber lo que eran aquellas Cortes.

Bajo un nombre antiguo eran un cuerpo enteramente distinto y nuevo, hijo de su siglo. No eran aquellas famosas asambleas, cuya continuación decían ser, porque aquella se componía de tres cuerpos, tantos como puede decirse que formaban entonces la sociedad, y éstas se hallaban íntegras en uno sólo. Los diputados de aquéllas representaban localidades y clases privilegiadas, y los de éstas representaban á la nación entera, á toda la sociedad. No era ya Búrgos, ni Toledo quien iba hablar por boca de su diputado; eran todos los pueblos y todas las clases. Juntos y mezclados habían concurrido á la elección de Cortes el labrador, el magistrado, el militar, el hombre de ciencia, y su resultado ofrecía el mismo conjunto de categorías y facultades, reflejo exacto de la sociedad de que procedían, pues si en realidad existían desigualdades, las barreras habían desaparecido. Los poderes de aquellos señalaban cuestiones y facultades, y los de éstos no ponían límite alguno facultándoles para tratar toda clase de cuestiones, y con entera libertad.

¿Qué debían hacer estas Cortes? ¿podían dejar de reformar? Imposible. España era un edificio resquebrajado, que amenazaba ruina por todas partes, y aún diremos con más exactitud que era un enfermo que no podia moverse sin que agudos dolores le arrancasen hondos ayes.

El pacto político, las leyes generales, la administración hasta en sus últimos detalles, todo, en fin necesitaba reforma porque todo era producto de épocas ó situaciones, y de ideas ó pasiones que habían desaparecido enteramente. ¿Pero no se podia hacer paulatinamente la reforma? No, porque sobre tener toda estrecha relación y enlace, tanto en el bien como en el mal, lo nuevo hubiera sido ineficaz en medio de lo viejo y seguro el descrédito de la innovación. ¿Y no podia reformarse sin lastimar? Tampoco, por la sencilla razón de que lo que había que reformar eran vicios y abusos tolerados ó establecidos por la legislación, y todo abuso supone interesados, y todo interés herido se queja necesariamente por una ley tan natural como la que nos hace exclamar dolorosamente si nos mutilan de algun miembro. Debían, pues, ser aquellas Cortes reformadoras, y debían serlo á despecho de muchos y á riesgo de sucumbir en su tarea, silbadas quizá por aquellos mismos en cuyo provecho iban á destruir los abusos. ¡Difícil misión por cierto!

Difícil porque las clases populares, asediadas siempre de necesidades materiales, no se hallaban en estado de ofrecerle su apoyo. Ni conocían el verdadero origen de su malestar, ni podían apreciar la eficacia de los remedios que se empleasen. Las teorías eran para el pueblo enteramente desconocidas; y si entonces, absorbido por los afanes de la lucha, podia dejar hacer en el campo de las reformas, tal vez mañana, engañado por sus enemigos, de quienes dependía, le harian echar á tierra con sus propias manos lo mismo que debía servir á su salud y prosperidad. Así era, no sólo difícil, sino peligrosa y magnánima la misión de las Cortes. O habían de ser mucho, ó nada; ó tenían que elevarse á grande altura sobre los más elevados poderes existentes, ó hacerse humilde dependiente de la regencia y los consejos: les era





preciso, ó arrebatado por la grandeza de su obra, ó desaparecer pronto de la escena.

Sus primeros pasos hicieron vaticinar una segura y brillante carrera. La sesión de apertura fué un espectáculo que llenó á todos de sorpresa y admiración; el juramento impuesto á la regencia dió la primera idea de su elevación; la firmeza y dignidad con que se hicieron reconocer por el obispo de Orense y con que despidieron al duque de Orleans sirvió para la medida de su fuerza; la delicadeza y abnegación de la proposición de Capmany las enalteció en la opinión hasta un punto inconcebible. Las Cortes renacieron como un gigante lleno de fuerza, de valor, de sabiduría y de prudencia; por eso todas las corporaciones, todas las notabilidades del país se apresuraron á rendirles homenaje de respeto y admiración.

Bajo un cielo sereno y brillante, pero sobre un suelo enmarañado, iban, pues, las Cortes á emprender su misión reformadora. Habían con el decreto de 24 de Setiembre asentado el principio de la regeneración del país, la soberanía nacional, y afirmado en él su propia existencia: podían, por lo tanto, discutir, legislar, mandar. Mas las organizaciones que se fundan sobre ese principio necesitan de la opinión para sostenerse y crecer, y la opinión no se forma, no se desenvuelve y extiende si no es por medio de la libertad de imprenta.

¿Qué es, pues, la libertad de imprenta? No necesitamos explicar aquí por qué dichoso mecanismo Guttemberg logró dar vida universal y eterna al pensamiento, ni decir que, por medio de una figura de uso frecuente, el instrumento se ha hecho emblema de la idea. Hoy por libertad de imprenta entienden todos la libertad del pensamiento; es decir, la facultad de expresar y publicar por escrito cuanto concebimos ó sentimos, sea en ciencias, en política, en artes; sea cualquiera el tiempo y el lugar á que se refiera, el presente como el pasado ó el porvenir, lo inmediato como lo lejano, ya la razón lo exponga severamente ó lo pinte la imaginación; ya sea, en fin, en libro, folleto, periódico ó cartel. ¡Facultad preciosa, mejor diríamos, sublime don de la Providencia! Porque ¿para qué nos hubiera dado ese destello divino de la inteli-

gencia, si no habíamos de comunicar nuestras concepciones; si á nadie habían de aprovechar, ni aún á nosotros mismos, porque nadie nos ayudaría á realizarlas; si nosotros habíamos de ser el sepulcro de nuestros propios pensamientos; si nada de hoy debía quedar para mañana; si, en fin, las sociedades debían nacer y morir sobre sí mismas sin un recuerdo de los idos ni una memoria para los venideros? No, ciertamente; el Criador no nos dió la luz para encerrarla en lóbrego subterráneo, ni condenó á la sociedad á perpétua infancia. Más que un derecho político, la libertad del pensamiento, que es hoy la libertad de imprenta, es de derecho natural.

A pesar de eso, ella ha sido siempre combatida con tenaz empeño en todas partes, y cuando, reclamada por la opinión, ha habido que hacerle lugar en las instituciones de un pueblo, se ha procurado con esmero reducirla á las obras de ciencias y artes, á la historia y la poesía, á los libros más bien que á los folletos, prohibiendo, mientras ha sido posible, los periódicos. Y, sin embargo, ¿quién se atrevería á sostener que, si la libertad del pensamiento es útil y necesaria para el progreso de las ciencias y las artes, no lo es igualmente la prensa política para el perfeccionamiento de las instituciones sociales? Suponed un sistema representativo el más bien combinado; un pueblo que elija libremente sus delegados, unas Cortes que discutan maduramente, un gobierno dotado de sabiduría y de amor patrio: pues nada habréis hecho si no añadís la libertad de imprenta.

Sin ella, los pueblos no sabrán quién merece mejor su confianza ó la otorgarán á ciegas; la voz del diputado se apagará sin dejar eco, dentro del salón de las sesiones, y el más celoso será confundido con el que hará tal vez de su misión granjería; las discusiones más luminosas no arrojarán luz alguna sobre el país; los ministros propondrán mejoras útiles, y se ignorará; si, por el contrario, dilapidan ó cometen errores, nadie habrá que lo advierta; querrán destruir una preocupación vulgar obstáculo para alguna reforma importante, y no habrá medio eficaz de destruirla. La prensa política es, en fin, una condición indeclinable de todo sis-



tema representativo. Por eso se le ha llamado en Francia el «cuarto poder del Estado,» y un célebre ministro inglés, Mr. Canning decía en Liverpool estas notables palabras: «Cuando está presente el parlamento gobernamos con él; pero esto dura seis meses, y los otros seis pasa el gobierno á la prensa.»

El periodismo es, en efecto, la tribuna adonde vienen á hablar todas las necesidades, todos los pensamientos, todas las aspiraciones, todas las preocupaciones también del país; es el cristal convexo que concentra las ideas y los sentimientos de los puntos más apartados para deramarlos después sobre toda la nación; es el Argos de cien ojos, atento á todos los intereses, que instruye al país del estado de sus negocios, descubre los engaños, denuncia los monopolios, protesta contra las injusticias; nada pasa ni se resuelve sin su intervención; es el barómetro que señala las menores oscilaciones de la opinión pública; es el corazón con su doble movimiento de sístole y diástole poniendo en circulación la sangre de la sociedad para nutrirlos, siendo á la vez síntoma y elemento de vida; es el embarcadero de toda idea útil para ser transportada con la rapidez del vapor á los más distantes rincones del país; es la lengua de la patria que revela sus inquietudes, sus esperanzas, sus dolores, sus alegrías, sus ayes; ríe y llora con ella. El periodismo habla á la nación entera, interroga al poder, ilustra á la asamblea, avisa á los reyes; promueve mejoras y prepara las cuestiones que han de ser resueltas; publica y ensalza las buenas acciones, y señala con una marea indeleble á los culpables; protege á los débiles, y detiene el brazo de los tiranos. Centinela avanzado de la nación, en los casos de guerra da el grito de alarma, entusiasmo á la juventud, la sigue en los campos de batalla, canta sus triunfos, la repara con un elogio en las fatigas, la consuela en las derrotas; en los tiempos de paz custodia las glorias nacionales y echa todos los años algunas flores sobre el sepulcro de los mártires.

Al fin se acaba generalmente por aceptar la prensa política, pero exagerando los males de sus abusos para cargarle de grillos y cadenas. ¡Que se abuse de la libertad de imprenta!

Cierto, como se abusa de todo, del comer, del vestir, de los placeres, de la religión; y sin embargo, á nadie se manda que reniegue de Dios, ni que se condene á martirios corporales, ni que ande desnudo, ni que deje de comer. ¡Qué extravío; qué difama; qué calumnia; que corrompe! Todo eso puede suceder, en efecto, por lo mismo que es una facultad que á todos es fácil ejercer. Pero es menester persuadirse de que el único remedio de los males de la imprenta es la imprenta misma: la mentira se destruye con la verdad, la calumnia demostrándola, el error con la razón; y después de esta lucha pasajera, queda siempre en el suelo un cadáver, el del error ó la mentira, y en pie luciendo con doble brillo la verdad. La sociedad gana en ello por haber reconocido la una y purificándose la otra. Pregúntese á un hombre honrado si prefiere que le difamen en secreto, al oído, ó en público; que lo hieran por la espalda ó de frente; que lo aislen en medio de la sociedad á fuerza de calumnias sin saber contra quién volverse. Seguramente quien pueda defenderse no vacilará en responder que la falsedad pública se deshace, mientras que la difamación sorda nos acomete en todas partes, en la frialdad de unos, el alejarse de otros, en la mirada de éstos y el gesto de aquéllos; nos persigue y estrecha, sin poder ni aún quejarnos por no declarar nosotros mismos el ultraje.

El primero en pedir la libertad de imprenta fué un joven diputado suplente por Asturias, que llamó la atención por su elocuencia sosteniendo el memorable decreto del 24 de Setiembre, y que mereció luego ser apellidado por ella *el divino Argüelles*. De hecho la libertad de escribir existía desde el levantamiento, porque había sido necesaria para combatir la usurpación. Nadie se había atrevido después á prohibirla por no atacar un uso general ni á regularla por temor de aparecer sus partidarios. Calvo de Rozas intentó en vano varias veces, como dejamos dicho, sancionar el hecho; y si logró, al disolverse la junta central, que legase su pensamiento á la regencia, ésta se guardó bien de erigir por sus propias manos una institución que sabía ya temer. En las Cortes sucedió ya otra cosa. Apenas dijo Argüelles algu-





nas palabras en la cuarta sesión sobre la importancia y la necesidad de pensar en la libertad de imprenta, el Congreso, á petición de Perez de Castro, nombró en el acto una comisión que propusiese los medios de plantearla. Doce días después, el 8 de Octubre, la comisión presentaba su dictámen, y así que estuvo impreso entró en discusión, á pesar de los recursos que emplearon sus enemigos para diferirla.

Todas las ventajas y todos los inconvenientes de la libertad de imprenta tuvieron en los animados debates que se entablaron, oradores elocuentes. Muñoz Torrero, que es quien más profundizó la cuestión, se expresó así: «La materia que tratamos tiene, según la miro, dos partes, la una de justicia, y la otra de necesidad. La justicia es el principio vital de la sociedad civil, é hija de la justicia es la libertad de la imprenta... El derecho de traer á examen las acciones del gobierno es un derecho imprescriptible, que ninguna nación puede ceder sin dejar de ser nación. ¿Qué hicimos nosotros en el memorable decreto de 24 de Setiembre? Declaramos los decretos de Bayona ilegales y nullos. ¿Y por qué? Porque el acto de la renuncia se había hecho sin el consentimiento de la nación. ¿A quién ha encomendado ahora esa nación su causa? A nosotros; nosotros somos sus representantes, y según nuestros usos y antiguas leyes fundamentales, muy pocos pasos pudiéramos dar sin la aprobación de nuestros constituyentes. Mas cuando el pueblo puso el poder en nuestras manos, ¿se privó por eso del derecho de examinar y criticar nuestras acciones? ¿Por qué decretamos en 24 de Setiembre la responsabilidad de la potestad ejecutiva, responsabilidad que cabrá sólo á los ministros cuando el rey se halle entre nosotros? ¿Por qué nos aseguramos la facultad de inspeccionar sus acciones? Porque poníamos poder en manos de hombres, y los hombres abusan fácilmente de él si no tienen freno alguno que les contenga, y no había para la potestad ejecutiva freno más inmediato que el de las Cortes.

¿Somos por acaso infalibles? ¿Puede el pueblo, que apenas nos ha visto reunidos, poner tanta confianza en nosotros que abandone toda precaución? ¿No tiene el pueblo el mismo

derecho respecto de nosotros, que nosotros respecto de la potestad ejecutiva en cuanto á inspeccionar nuestro modo de pensar y censurarle?... Y el pueblo ¿qué medio tiene para esto? No tiene otro sino el de la imprenta; pues no supongo que los contrarios á mi opinión le den la facultad de insurreccionarse, derecho el más terrible y peligroso que pueda ejercer una nación. Y si no se le concede al pueblo un medio legal y oportuno para reclamar contra nosotros ¿qué le importa que le tiranice, uno, cinco, veinte ó ciento?... El pueblo español ha detestado siempre las guerras civiles, pero quizá tendría desgraciadamente que venir á ellas. El modo de evitarlo es permitir la solemne manifestación de la opinión pública. Todavía ignoramos el poder inmenso de una nación para obligar á los que gobiernan á ser justos. Empero privese al pueblo de la libertad de hablar y escribir; ¿cómo ha de manifestar su opinión? Si yo dijese á mis poderdantes de Extremadura que se establecía la previa censura de la imprenta ¿qué me dirían al ver que para exponer sus opiniones tenían que recurrir á pedir licencia?... Es, pues, uno de los derechos del hombre en las sociedades modernas el gozar de la libertad de la imprenta; sistema tan sábio en la teórica, como confirmado por la experiencia. Véase Inglaterra: á la imprenta libre debe principalmente la conservación de su libertad política y civil, su prosperidad. Inglaterra, por tanto, ha protegido la imprenta, pero la imprenta en pago ha conservado la Inglaterra. Si la medida de que hablamos es *justa* en sí y *conveniente*, no es ménos *necesaria* en el día de hoy. Empezamos una carrera nueva, tenemos que lidiar con un enemigo poderoso, y fuerza nos es recurrir á todos los medios que afiancen nuestra libertad y destruyan los artificios y mañas del enemigo. Para ello, indispensable parece reunir los esfuerzos todos de la nación, é imposible sería no concentrando su energía en una opinión unánime, espontánea é ilustrada, á lo que contribuirá muy mucho la libertad de la imprenta, y en lo que están interesados no ménos los derechos del pueblo que los del monarca.

La libertad sin la imprenta libre, aunque



sea el sueño del hombre honrado, será siempre su sueño... La diferencia entre mí y mis contrarios consiste en que ellos conciben que los males de libertad son como un millón y los bienes como veinte; yo, por lo opuesto, creo que los males son como veinte y los bienes como un millón. Todos han declamado contra sus peligros. Si yo hubiera de reconocer ahora los males que trae consigo la sociedad, los furros de la ambición, los horrores de la guerra, la desolación de los hombres, y la devastación de las pestes, llenaría de pavor á los circunstantes. Mas por horrible que fuese esa pintura ¿se podrían olvidar los bienes de la sociedad civil, á punto de decretar su destrucción? Aquí estamos hombres infalibles, con toda la mezcla de bueno y malo que es propio de la humanidad, y sólo por la comparación de ventajas é inconvenientes podemos decidirnos en las cuestiones. Un prelado de España, y lo que es más, inquisidor general, quiso traducir la Biblia al castellano. ¿Qué torrente de invectivas no se desató contra él?... ¿Cuál fue su respuesta? «Yo no niego que tiene inconvenientes, ¿pero es útil pesados unos con otros?» En el mismo caso estamos. Si el prelado hubiera conseguido su intento, á él le deberíamos el bien, el mal á nuestra naturaleza. Por fin creo que haríamos traición á los desos del pueblo, y que daríamos armas al gobierno arbitrario que hemos empezado á derribar si no decretásemos la libertad de la imprenta... La previa censura es el último asidero de la tiranía que nos ha hecho gemir por siglos. El voto de las Cortes va á desarraigar ésta ó á confirmarla para siempre.»

Morros, Morales Gallego y Creux combatieron la libertad que se pedía como «opuesta á la religión católica, apostólica, romana» advirtiendo que sería atacarla cuanto se acordase contra los cánones que prohibían la publicación de ninguna obra sin la licencia de un obispo ó concilio. Pero Mejía, diputado americano que reunía á una brillante elocuencia una sagacidad profunda, después de recordar «que la libertad de que se trataba limitábase á la parte política, y en nada se rozaba con la religión ni con la potestad de la Iglesia,» ob-

servó oportunamente que los textos citados por aquellos señores «por la mayor parte se referían á una edad en que todavía no estaba descubierta la imprenta.» Concluyó diciendo que «en las naciones donde no se permitía la libertad de imprenta el arte de imprimir había sido perjudicial, porque había quitado la libertad primitiva que existía de escribir y copiar libros sin particulares trabas; y si bien entonces no se esparcían las luces con tanta rapidez y extensión, á lo ménos eran libres. Y más vale, añadió, un pedazo de pan comido en libertad que un convite real con una espada que cuelga sobre la cabeza, pendiente del hilo de un capricho.»

Barcena, impugnador más hábil, después de trazar una pintura sombría de los males de la libertad de imprenta, «las calumnias que difundía, la desunión de las familias, la desobediencia de las leyes y otros muchos estragos» dijo, peleando ya en la última trincheras: «Yo amo la libertad de la imprenta; pero la amo con jueces que sepan de antemano separar la cizaña de con el grano. Nada aventura la imprenta con la censura previa en las materias científicas, que son las que más importa ejercitarse.» Pero D. Juan Nicasio Gallego, eclesiástico que se había distinguido como poeta, enojado de la arteria con que se quería anular la prensa, la replicó con energía: «Si hay en el mundo, absurdo en este género, es el de asentar como lo ha hecho el preopinante, que la libertad de la imprenta podía existir bajo una previa censura. Libertad es el derecho que todo hombre tiene de hacer lo que le parezca, no siendo contra las leyes divinas y humanas. Exclavitud por el contrario existe donde quiera que los hombres están sujetos sin remedio á los caprichos de otros, ya se pongan ó no inmediatamente en práctica. ¿Cómo puede, según eso, ser la imprenta libre, quedando dependiente del capricho, las pasiones ó la corrupción de otros ó más individuos? ¿por qué tanto rigor y precauciones para la imprenta, cuando ninguna legislación las emplea en los demás casos de la vida y en acciones de los hombres no ménos expuestas al abuso? Cualquiera es libre de proveerse de una espada,





¿y dirá nadie por eso que se le deben atar las manos no sea que cometa un homicidio? Puede en verdad salir á la calle á robar á un hombre: mas ninguno, llevado de tal miedo, aconsejará que se me encierre en mi casa. A todos nos deja la ley libre el albedrío, pero por horror natural á los delitos, y por que todos sabemos las penas que están impuestas á los criminales, tratamos cada cual de no cometerlos...»

Argüelles y Oliveros tomaron de los sucesos contemporáneos argumentos muy eficaces. «Por su influjo, dijo el primero, vimos caer de las manos de la nacion francesa las cadenas que la habian tenido esclavizada. Una faccion sanguinaria vino á inutilizar tan grande medida, y la nacion francesa, ó más bien su gobierno, empezó á obrar en oposicion á los principios que proclamaba... El despotismo fué el fruto que recogió... Hubiese habido en España una arreglada libertad de imprenta, y nuestra nacion no hubiera ignorado cuál fuese la situacion política de la Francia al celebrarse el vergonzoso tratado de Basilea.» Esforzándose en el mismo sentido el segundo, añadió: «¿Qué de horrores y escándalos no vimos en tiempo de Godoy! Cuánta irreligiosidad no se esparció! ¿Y habia libertad de imprenta? Si la hubiera habido, dejariase de cometer tantos excesos con el miedo de la censura pública, y no hubieran perpetrado delitos, sumidos ahora en la impunidad del silencio.»

Tambien produjo efecto la oportuna manifestacion de Lujan, declarando que su provincia le habia hecho con más particularidad dos encargos: primero, que las sesiones fuesen públicas; segundo, que se estableciese la libertad de imprenta. Pidió que se añadiese en uno de los artículos del proyecto que se publicarian en la Gaceta los castigos de los delincuentes contra esta ley.

La discusion general duró cinco dias, siendo votado el primer artículo, que era el capital, por setenta votos contra treinta y dos, ó más bien contra veintitres, pues nueve declararon que sólo la desechaban por entonces. Los demas artículos, hasta veinte, marcaban los delitos y las penas y los trámites del juicio. Uno habia sujetando los escritos sobre materias de religion

á la prévia censura de los ordinarios eclesiásticos. El 10 de Noviembre se promulgó el decreto, y cual si de repente se abrieran las compuertas de apretado canal, las obras y los periódicos se extendieron en gran número por toda la nacion.

Grande fué la sorpresa y la admiracion que causaron generalmente estas sesiones, no imaginando nadie que en un pueblo tan largo tiempo envuelto en la fria oscuridad del absolutismo, apareciesen tantos defensores de la más temida de las libertades públicas é hiciesen de ella tan exacta apreciacion. Varios ingleses que asistieron á ellas, tuvieron la dichosa advertencia de escribir los discursos más notables, y á ellos se deben los trozos que hemos copiado, pues todavía no tenian taquígrafos las Cortes.

Sin embargo, se extrañó, fuera de España más que dentro, que en el decreto en que se conquistaba la libertad del pensamiento, quedase algo todavía sujeto á la prévia censura. Ciertamente ésta, en materias de religion y confiada á eclesiásticos, equivalia á la prohibicion expresa; pero no se considera cuán aventurado y cuán impolítico fuera entonces que la libertad se ampliase, como lo propuso Megía, á las obras religiosas. ¿Qué se habia hecho para emancipar la inteligencia del pueblo de tres siglos de inquisicion? ¿Habia sufrido menoscabo alguno su terrible poder? Conquista y grande, era sin duda arrancar de sus manos la censura para entregarla á los obispos, entre quienes habia algunos ilustrados.

No ménos se censuró el que no se cometiese el juicio de los delitos de imprenta al que se ha considerado en todas partes como su juez natural, al jurado. Tal era tambien la opinion de los reformadores de Cádiz; pero la aplicacion de este principio les pareció que haria peligrar la libertad conquistada confiando tan importante magistratura á un pueblo educado por el absolutismo y la inquisicion. En esta creencia y por no entregar la suerte de la imprenta á los tribunales ordinarios, enemigos de ella por lo general, crearon una nueva institucion, que ni tenía ejemplos ni ha tenido despues imitadores. Se acordó la creacion de unas juntas de censura en todas las capitales, que más propia-



mente se hubieran llamado de calificacion, pues era su mision examinar y calificar los impresos denunciados, dejando despues á los tribunales la aplicacion de las penas. Una que residiria cerca del gobierno con el título de suprema, se compondria de nueve individuos nombrados por las mismas Cortes, y las demas de cinco, á propuesta de aquélla. El clero debia tener en ellas una tercera parte de asientos: tres en la suprema y dos en las otras; número que pareció á muchos excesivo y con el que parece se propusieron las Cortes, no sólo acallar las quejas que levantaron, sino evitar que pudieran llegar á ser las juntas exclusivamente formadas, como era de recelar, por eclesiásticos. Tan cierto es que en toda revolucion para la cual no está el pueblo convenientemente preparado, ó que él mismo no hace, tiene que incurrir el legislador en graves inconsecuencias y caminar á través de continuos riesgos.

Estas discusiones acabaron de señalar dos campos hasta entonces no deslindados y confusos, así en las Cortes como en toda la nacion. Formaban uno los amigos de las reformas, á quienes apellidó el pueblo *liberales* por usar ellos con frecuencia esta calificacion para sus principios ó ideas. Agrupáronse todos los partidarios del antiguo régimen en el otro que estuvo lógicamente sin mote por algun tiempo, hasta que un poeta ingenioso, retratando á uno, le dió el epíteto insultante de *ser-vil*, que, sin embargo, se hizo popular. No se ha notado generalmente esta circunstancia, que prueba bastante el estado de la opinion respecto al bando anti-reformista.

Distinguíronse entre los liberales Argüelles, García Herreros, Calatrava, el jóven conde de Toreno, Perez de Castro, Lujan, Capmany, Diaz Caneja, Aguirre, Gólfín, Navarro, Porcel, Antillon y los eclesiásticos Muñoz Torrero, Nicasio Gallego, Espiga, Villanueva y Ruiz Padron: brillante pléyade que resplandecia por su vasto saber, tanto como por su ardiente patriotismo, abnegacion y elocuencia.

Era considerado como su caudillo Argüelles, á pesar de su juventud, no porque superase á todos en ciencia, sino porque á sus sobresalientes dotes oratorias, reunia más conocimien-

to práctico que otro alguno de los sistemas representativos, y en particular de las luchas parlamentarias, por los estudios que habia hecho en Inglaterra. Habia nacido en Rivadesella, pequeño puerto de mar del antiguo principado de Astúrias. Desde muy jóven, estudiando leyes y cánones, se dió á conocer en la universidad de Oviedo por su claro entendimiento, su aficion á los autores clásicos de la antigüedad y su facil y brillante diction. Concluida su carrera despues de una corta residencia en Barcelona como secretario del obispo Diaz Valdés, se fué á Madrid con objeto de buscar posicion más acomodada á su carácter y aspiraciones. Entró primero en la secretaria de la interpretacion de lenguas cuando la dirigia D. Leandro Moratin, y pasó poco despues, en 1805, á las oficinas de la consolidacion de vales reales siendo director el ilustrado D. Manuel Sisto Espinosa, iniciador en nuestro siglo de la gran reforma de la desamortizacion eclesiástica, que empezó con la venta de los bienes de obras pias. La estimacion de este personaje le valió la comision secreta de que dejamos hecho mérito para negociar la avenencia con el Reino Unido, la cual puede considerarse su primer paso en el largo é interesante período de su vida. La vacilante política de Godoy hizo estéril la comision; pero el comisionado la aprovechó trabando importantes amistades y haciendo estudios políticos, bien lejos sin duda de sospechar que pudieran serle en breve tan útiles. Regresado á España con los comisionados que fueran de Astúrias en 1808, cúpole la suerte de soldado en el alistamiento general hecho allí á principios del año siguiente. Su vida militar empero fué de muy corta duracion, porque ni tenía aficion á las armas ni su débil salud le permitia soportar las duras fatigas de la campaña. Obtenida la licencia fué á Sevilla, y de allí á Cádiz, á principios de 1810, acercándose al eje del movimiento nacional. «El nombre que se iba adquiriendo por su capacidad y su instruccion, dice el más autorizado de sus biógrafos, le granjeó la honra de ser nombrado diputado á Cortes en clase de suplente por los naturales de su país que residian ó habian acudido allá para este acto. No estaba á la sazón revestido Argüelles